Asunción, 24 de julio del 2017.-

CONSULTAS:

La Dirección Sub U.O.C. S2, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, comunica por este medio, que en el marco de la: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 *"SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS-S2-PLURIANUAL"*- ID Nº 321.375", se Modifican los siguientes puntos del Pliego de Bases y Condiciones, quedando los mismos redactados como sigue:

RESPUESTA A LAS CONSULTA:

CONSULTA 1: Referimos que la prestación en el servicio de Esterilización está sujeta a la tenencia de Habilitación de carácter obligatoria que son:

- *El Certificado de Registro y Habilitación emitido por el Departamento de Establecimientos Sanitarios del MSP y BS.*
- *Habilitación y Licencia de la SEAM para operar como planta de esterilización por método de gas óxido de etileno.*

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por medio de la Dirección de Establecimientos de Salud, afines y tecnologías Sanitarias es encargada de la habilitación como planta de esterilización por Óxido de Etileno. Como lo establece la Ley 836/80 del código Sanitario, por ende solicitamos sea aceptada la oferta del oferente con registro y habilitación VIGENTE emitido por el departamento de Establecimientos Sanitarios de MSP Y BS, y que los documentos emitidos por la SEAM sean de Carácter No Sustanciales Y No Limitativas.

RESPUESTA: *Adecuarse a la Adenda N° 01 del Pliego de Bases y Condiciones*

CONSULTA 2: Solicitan que los materiales esterilizados se harán con embalaje estéril doble herméticamente cerrado con fecha de elaboración y fecha de vencimiento del servicio realizado en cada una de ellas. Donde el primer embalaje será de grado medio y el total de cada bolsa será en contenedores de plástico cerrados.

RESPUESTA: *Adecuarse a la Adenda N° 02 del Pliego de Bases y Condiciones*

Lic. María del Mar Gómez, Directora
Dirección Sub U.O.C. S2 – D.G.O.C.